



SERVIU REGION DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TECNICO
OFICINA DE PROPUESTAS

GRM.MHL.JAR.VRO.mag.-



155-2531

AUTORIZACIÓN A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 67-2014 "PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 23° LLAMADO y 23° LLAMADO ADICIONAL, COMUNA DE QUILPUÉ ETAPA III, A INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN CESAR LÓPEZ CARDENAS E.I.R.L.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA 155 N° 6112,

VALPARAÍSO,

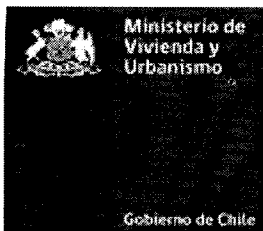
22 OCT. 2014

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Corporaciones dependientes
- b) Lo dispuesto en el Art. 8°, inciso 2° del Decreto Supremo N° 127 de 1977 y sus modificaciones y lo dispuesto en el Art. 25 del Decreto Supremo N° 236/2002, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.
- c) El Decreto Supremo N° 236 de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de fecha 1° de julio de 2003, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en su Art. 4° N° 1.
- d) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite Toma Razón.
- e) El Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de octubre de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU; y

TENIENDO PRESENTE:

1. La **Licitación Pública N° 67/2014**, convocada por el SERVIU REGION DE VALPARAISO, para el "**PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 23° LLAMADO y 23° LLAMADO ADICIONAL, COMUNA DE QUILPUÉ ETAPA III**", para la cual se exige inscripción en el RENAC-MINVU, en Registro B-1 en 3ª Categoría en el Obras Viales.
2. Lo dispuesto en el punto 5° de las Bases Administrativas Especiales de las Propuestas Pública antes referida, respecto a los contratistas que pueden participar en dichas propuestas.

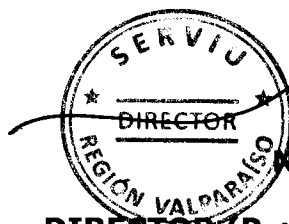


3. La solicitud N°154 de **INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN CESAR LÓPEZ CÁRDENAS E.I.R.L.**, inscrito en el Registro B-1 Obras Viales en 4ª CATEGORÍA, del RENAC-MINVU, por la cual solicita autorización para participar en la **Licitación Pública N°67/2014**.
4. La capacidad económica disponible del peticionario, que excede la capacidad económica exigida por las Bases Administrativas Especiales de la Propuesta antes mencionada.
5. La Minuta Informativa de fecha 16 de octubre de 2014, suscrita por la Encargada de entrega de Antecedentes, por la Encargada de Oficina de Propuestas, por el Encargado de Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, por el Jefe del Departamento Técnico y autorizada por el Director (P. y T.) SERVIU Regional Valparaíso infrascrito, en la cual se ratifican las condiciones económicas y de calificación, cumplidas por el contratista, he dispuesto dictar lo siguiente:

RESOLUCION:

1. **AUTORIZASE** a **INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN CESAR LÓPEZ CÁRDENAS E.I.R.L.**, contratista inscrito en RENAC-MINVU en el Registro B1 Obras Viales en 4º CATEGORIA, para participar en la Licitación Pública N° 67/2014 "PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 23º LLAMADO y 23º LLAMADO ADICIONAL, COMUNA DE QUILPUÉ ETAPA III"
2. Se deja establecido expresamente que la presente Resolución no irroga gastos para el **SERVIU REGION DE VALPARAISO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



NELSON BASAES VALDIVIA
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR (P. y T.) SERVIU REGIÓN DE VALPARAISO

DISTRIBUCIÓN:

DIVISION DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCION REGIONAL SERVIU REGION DE VALPARAISO
DEPARTAMENTO TECNICO
OFICINA DE PROPUESTAS
DEPARTAMENTO TECNICO
OFICINA DE PARTES
INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN CESAR LÓPEZ CÁRDENAS E.I.R.L.
Baquedano N°948, Quilpué.